



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION
Purificación, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ordinario Laboral
Demandante : Tatiana Ortiz Osorio
Demandado : Asistimos Salud I.P.S. y Asmet Salud E.P.S. S.A.S.
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00050-00

La parte actora solicita aclaración de la fecha de la audiencia dado que fue fijada para las nueve (9) de la mañana del once (11) de agosto y trece (13) de octubre del presente año (C1 archivo 91), lo cual, se constata con los autos adiados el veinticinco (25) de mayo y veintiséis (26) de julio hogaño, (C1 archivos 74 y 86), que fueron notificados por estado electrónico.

No obstante la falencia comentada, como las decisiones no fueron controvertidas, se consideran en firme y ejecutoriadas, razón por la cual, se debe tener en cuenta la ultima providencia comentada para no sorprender a las partes.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Ratificar lo decidido en el auto del veintiséis (26) de julio hogaño por el cual, se señalo las nueve (9) de la mañana del trece (13) de octubre del dos mil veintidós (2022) para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d674a1e38989e7d7790d6221e13ca2b303163a8f2e3df73080d32aedfc337ee**

Documento generado en 10/08/2022 04:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>